

Margree
Verifique documentación y
archivado lo solicitado.



2-12-12
e

Manta, 10 de Diciembre del 2012

Ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CHIQUILANDIA CHILAN S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Barreiro Giler Edgar Antonio	130006900-0	Lucas Delgado José Alberto	130637498-2	Nueve (09)

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos
Y cada acción tiene el valor \$1,00 dólares cada una

Atentamente,

CHIQUILANDIA S.A.
RUC 1391701430001
SR. ALVARO STALIN CEDENO PINCAY
GERENTE GENERAL

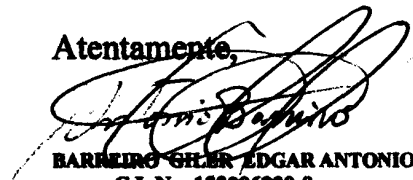


CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 7 de Diciembre del dos mil doce, cedo la cantidad de nueve (9) acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Chiquilandia Chilan S.A. a favor de LUCAS DELGADO JOSE ALBERTO

Esta Cesión está autorizada por mi conyugue VERA CARAVEDO EGDA BEATRIZ, con cedula de identidad No 130182197-9

Atentamente,

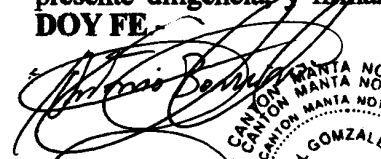
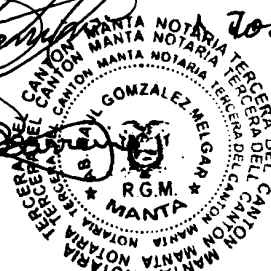

BARREIRO GILER EDGAR ANTONIO
C.I. No 130006900-0
CEDENTE

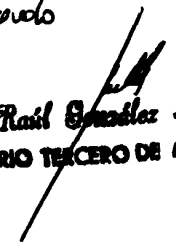

VERA CARAVEDO EGDA BEATRIZ
C.I. No 130182197-9
CONYUGUE


LUCAS DELGADO JOSE ALBERTO
C.I. No 130637498-2
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, ante el señor NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: EDGAR ANTONIO BARREIRO GILER con C.C.No.130006900-0, EGDA BEATRIZ VERA CARAVEDO con C.C.No.130182197-9, casados, CEDENTES y JOSE ALBERTO LUCAS DELGADO con C.C.No.130637498-2, casado, CESIONARIO; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.



Jose Alberto Lucas Delgado


Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOMBRE DEL ACCIONISTA: EDGAR ANTONIO BARRERO GIL
 NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 CÉDULA O PASAPORTE N°: 1300069000

COMPañIA CHIQUILANDIA CHILAN S.A. 53
 MANTA - ECUADOR

FECHA	SUSCRIPCIÓN		PAGOS PARCIALES VALOR	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS					VALORES TOTALES			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
	CAPITAL	N° ACCIONES		N°	SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	N°	SERIE	VALOR TOTAL	CESSIONARIO	DEBE	HABER	SALDO			
20-05-2003								Juan Barrero	26	421	421	1.00	ESCAR BARRERO		1.00	1.00		
14-10-2003								Juan Barrero	26	210/216	8	8.00	ESCAR BARRERO		8.00	9.00		
20/03/2003								Juan Barrero	26	209	8	8.00	ESCAR BARRERO		8.00	9.00		
1/10/02								Juan Barrero	110	421	9	9.00	José Barrero Delgado		9.00	-0.00		

CÉDULA O PASAPORTE N°: 130637498-2

MANTA - ECUADOR

[illegible]